

Convenio Arbitral Tipo

"Toda controversia que haya surgido o pueda surgir respecto del presente contrato o de un acuerdo, se resolverá definitivamente, mediante arbitraje administrado por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del Arbitraje y, en su caso, el nombramiento del árbitro o de los árbitros".